Casablanca
Municipalidad
con su gente

DECRETO ALCALDICIO - N° 1003

Casablanca, 28 de febrero del 2014

VISTOS: -Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE: -Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. N°1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

INCORPÓRASE a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

1.EMPLEADOR **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN	: PAMELA BEATRIZ URIBE HERNANDEZ
R.U.T.	: 15.699.705-6
FECHA DE NAC	: 03.10.1983
FECHA INGRESO	: 03.03.2014
FECHA TÉRMINO	: 28.02.2015
FUNCIÓN	: DOCENCIA
HORAS CRONOLÓGICAS	: 40
JORNADA DE TRABAJO	: LUNES A VIERNES
NIVEL O MODALIDAD	: ENSEÑANZA BASICA.ESCUELA MANUEL BRAVO REYES
ASIGNATURA	: Educ. Diferencial (PIE) (NEET)

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña PAMELA BEATRIZ URIBE HERNANDEZ, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley N°18.575.

REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Juan Alfonso Barros Díez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:
- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Habilitada.
- Dirección de Educación Municipal.

JBD.MVZ.PHW.SVR.vav.bms